I.- Datos Generales

Código: **Título:**

EC0136 Manejo y Dispensación de Medicamentos Antibióticos en Farmacias

Propósito del Estándar de Competencia:
Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como Propietarios, Encargados, Dependientes y Operadores de Farmacias.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

Descripción del Estándar de Competencia

Se detalla en este las funciones que de acuerdo a la emisión de la nueva legislación se deben realizar para la Dispensación de Medicamentos Antibióticos y que se establecen como la recepción, manejo y dispensación de éstos en un establecimiento de farmacia.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:
Asociación Nacional de Farmacias de México AC. (ANAFARMEX)

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:
10/06/2011

Fecha de publicación en el D.O.F:
25/08/2011

Periodo de revisión/actualización del EC:

5 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo al Catálogo Nacional de Ocupaciones:

Módulo/Grupo Ocupacional
0912-06 Ayudantes de farmacia

Ocupaciones asociadas:
Asistente Farmacéutico
Ayudante de Farmacia

Ocupaciones no contenidas en el Catalogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:
Dispensador de Medicamentos.

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):
Sector:
46 Comercio al por menor

Subsector:
464 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud

Rama:
4641 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud

Subrama:
46411 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y naturistas

Clase:
464111. Farmacias sin mini súper.
464112. Farmacias con mini súper.
464113. Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Asociación Nacional de Farmacias de México, A.C. ANAFARMEX
- Farma Editores, S.A. de C.V.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral, sin embargo pudiera realizarse de manera simulada si el sitio para la evaluación cuenta con la estructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC. • El candidato iniciará su evaluación con los desempeños referidos en el elemento 1 después se evaluarán los productos solicitados en el mismo elemento como resultado de su desempeño. • Enseguida se evaluarán los desempeños del elemento 2 y sus resultados. • Después de ello se evaluarán los desempeños del elemento 3 y sus resultados. • Al final el evaluador aplicará el cuestionario correspondiente a los conocimientos requeridos para el dispensador.

Apoyos	• Es necesario contar como mínimo con los siguientes materiales para poder poner en práctica este EC: Acuerdo en el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos (DOF. 27 de mayo 2010), anaqueles para acomodo, cajas vacías de antibióticos, bolsa de plástico, factura de proveedor, formato de registro de antibióticos.

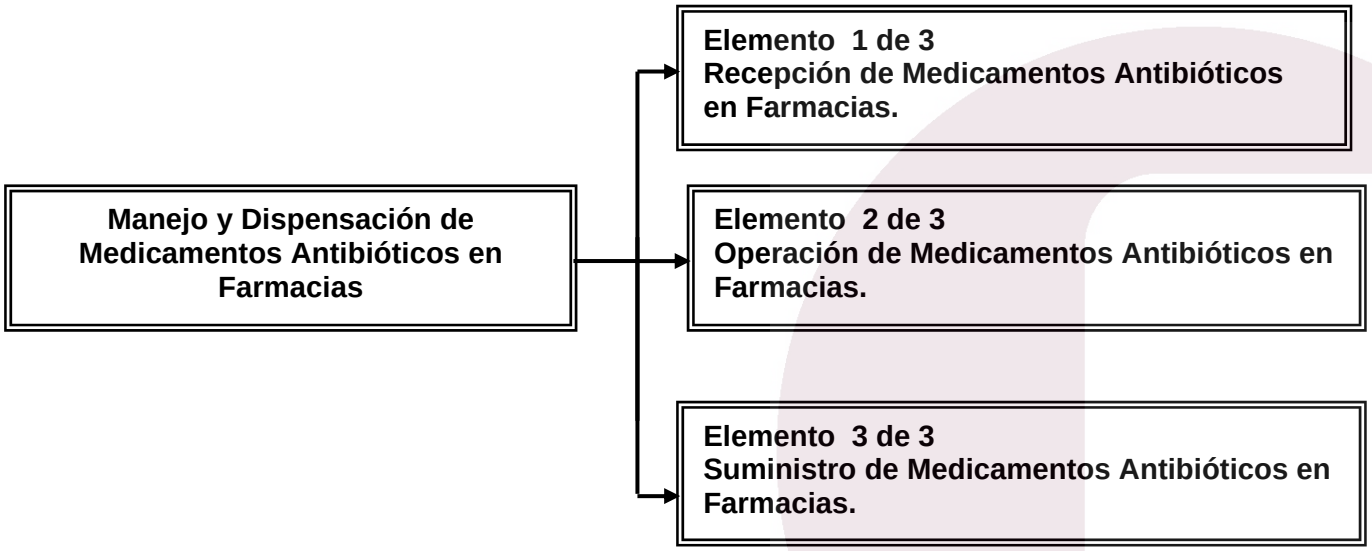
Duración estimada de la evaluación

- **2 horas**

Referencias de Información

- **Ley General de Salud, Reglamento de Insumos Para la Salud.**

II.- Perfil del Estándar de Competencia



III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0520	Recepción de Medicamentos Antibióticos en farmacias

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe el medicamento antibiótico:

- Corroborando que las facturas contengan los datos del proveedor, nombre, domicilio, registro sanitario, fecha, número de factura, cantidad, concepto donde se indica el nombre, presentación, número del lote del producto, e importe, así mismo los datos de la farmacia, nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes;

- Cotejando la coincidencia entre la factura y el pedido en cuanto a los productos facturados por separado a los grupos que correspondan según su clasificación en la Ley General de Salud. Art. 226 y los Medicamentos Antibióticos vengan señalados dentro de la factura;
- Comprobando que las características físicas del producto estén sin deterioro sin alteraciones físicas evidentes en su forma, color, olor y apariencia incluidas las condiciones de conservación de acuerdo a su etiquetado;
- Revisando que los medicamentos estén etiquetados conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993. Etiquetado de Medicamentos.

2. Acepta el Medicamento Antibiótico:
- Verificando que cumpla con las características del recibo de productos.
- Colocando el sello de la farmacia.
- Firmando de aceptación en la orden de entrega.
- Separando los productos para su acomodo en insumos para la salud y medicamentos de acuerdo a su clasificación, naturaleza, preservación y condiciones de almacenamiento.

3. Rechaza el Medicamento Antibiótico
- Verificando que está sin cumplir con las características del recibo de productos.
- Notificando al proveedor que realizará la devolución.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Registro de ingreso de Medicamentos Antibióticos a la Farmacia elaborado:
- Incluye la fecha de adquisición.
- Contiene el nombre del proveedor.
- Presenta el número de factura.
- Detalla el nombre del producto.
- Incluye el número de lote.
- Describe la cantidad adquirida.
- Muestra el saldo.
- Presenta la firma del dispensador.

2. Las facturas de los Medicamentos Antibióticos resguardadas:
   - Están en un lugar seleccionado y definido por la farmacia.
   - Contiene un orden cronológico conforme a la fecha de adquisición / número de factura.
   - Contiene el sello de la farmacia que indica que lo recibió.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Responsabilidad — La manera en que rechaza cualquier mal manejo de los medicamentos en el proceso de recepción.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0521	Operación de Medicamentos Antibióticos en Farmacias

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Acomoda los Medicamentos Antibióticos:
   - Colocando los Medicamentos Antibióticos en los anaqueles correspondientes.
   - Disponiendo los Medicamentos Antibióticos en los anaqueles próximos a caducar al frente y los que tengan mayor vigencia detrás de éstos.
   - Ordenando alfabéticamente los Medicamentos Antibióticos en los anaqueles de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Registro de Medicamentos Antibióticos por caducidad elaborado:
   - Incluye la fecha de descargo por caducidad.
   - Contiene el nombre del proveedor.
   - Presenta la dirección del proveedor.
   - Detalla el nombre del producto.
   - Incluye el número de lote.
   - Describe la cantidad caducada.
   - Muestra el saldo.
   - Presenta la firma del dispensador.
   - Contiene observaciones.

2. Los Medicamentos Antibióticos resguardados por caducidad:
   - Están separados de los demás medicamentos.
   - Están enfajillados con un indicador para ello.
   - Están colocados en el lugar indicado por la farmacia para su devolución.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Procedimiento de las condiciones de conservación de los medicamentos antibióticos.	Comprensión

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0522	Suministro de Medicamentos Antibióticos en Farmacias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS.

1. Recibe al cliente en el área de atención de la farmacia:
   - Saludando al cliente de acuerdo al protocolo de servicio determinado por el establecimiento.
   - Preguntando al cliente en que le puede servir.

2. Suministra los medicamentos antibióticos al cliente:
   - Solicitando la receta médica que ampara la petición de los medicamentos.
   - Canalizando al cliente con el médico en caso de no presentar la receta.
   - Verificando que la receta médica que presente el cliente cuente con el nombre, domicilio completo y cédula profesional impresos del médico que prescribe, fecha de expedición y firma autógrafa del médico.
   - Corroborando el nombre / denominación genérica, gramaje, cantidad y presentación del medicamento que se prescribe en la receta médica.
   - Atendiendo el pedido en la receta únicamente dentro del tiempo de duración del tratamiento, indicado como lo ordena el Artículo 30 del Reglamento de Insumos para la Salud.
   - Otorgando las cantidades de medicamento prescritos en la receta.
   - Mencionándole al cliente las condiciones de conservación que debe tener el medicamento.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El registro de Medicamentos Antibióticos por venta elaborado.
   - Incluye la fecha de descargo por venta.
   - Contiene el nombre del médico.
   - Presenta la dirección del médico.
   - Detalla la cédula profesional.
   - Detalla el nombre del medicamento antibiótico.
   - Incluye el número de lote.
   - Detalla el número de la receta.
   - Describe la cantidad vendida.
   - Muestra el saldo.
   - Presenta la firma del dispensador.
   - Contiene observaciones.

2. Las recetas médicas por venta de medicamentos antibióticos resguardadas:
   - Están selladas por la farmacia como indicación de venta.
   - Aparecen numeradas por orden cronológico de venta al reverso de la misma.
   - Se encuentran almacenadas por orden alfabético de medicamento antibiótico.
   - Están guardadas junto con el formato de registro.

3. El Aviso COFEPRIS-04-017 de sospechas de reacciones adversas de medicamentos requisitado.
   - Contiene los datos del paciente empezando por el apellido paterno, materno y nombre/nombres; su edad al indicar el año, mes y día; si los afectados son niños menores de 2 años deberá expresarla en meses y el peso expresado en kilogramos.
   - Incluye los datos en el campo correspondiente al medicamento como el nombre genérico, la denominación distintiva, el laboratorio productor, el número de lote, y la fecha de caducidad, la dosis, la vía de administración, las fechas de la administración, y el motivo de prescripción.
   - Especifica los datos en el campo de fecha de inicio de la reacción y del término de la misma.
   - Detalla los datos de procedencia de la información como nombre, dirección y teléfono del informante.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Procedimiento de notificación el RAM a la autoridad sanitaria.	Comprensión

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Responsabilidad	La manera en que rechaza cualquier mal manejo de los antibióticos en el proceso de dispensación y la forma ética y fiel en que toma los datos del cliente para el llenado del formato COFEPRIS.

2. Amabilidad.	La manera en que muestra un trato cordial y discreto al cliente durante todo el servicio de notificación de RAM.

GLOSARIO

1. COFEPRIS:	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
2. Denominación genérica:	Refiere a la sustancia activa que contiene el medicamento.
3. Suministro:	Abastecimiento de lo que se considera necesario.
4. Suministrar:	Proveer a alguien de aquello que necesita.
5. RAM:	Reacción adversa a medicamento.
6. Receta medica:	Es una orden escrita emitida por el médico para que se surta o dispense uno o varios medicamentos al paciente.